



DELEGACION PROVINCIAL QUILLOTA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 90 93 /

QUILLOTA, **29 ABR. 2013**

VISTO S:

- a) El Decreto Supremo número 140, (V y U) 1990 que reglamenta el sistema de postulaciones, asignaciones y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
- b) El dominio de la propiedad en favor de Serviu Región de Valparaíso, rola a fojas 1976 vuelta Nº 1444 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera del año 1993. Plano se encuentra archivado bajo el Nº 1769 de 1994 del Registro pertinente del mismo Conservador citado;
- c) La solicitud de doña FLORA ESTER GONZALEZ MALUENDA, cédula nacional de identidad número 12.947.115-8, de fecha 27 de marzo del 2013, quien pide se otorgue el título de dominio por la propiedad ubicada en Pasaje Pablo Neruda número 203, lote Nº 68, de Población Los Canales III, hoy Gabriela Mistral, comuna Hijuelas, Provincia de Quillota, plano inscrito bajo el Nº 1769 del Registro de Documentos del año 1994, El dominio a favor del Serviu rola a fojas 1976 vuelta Nº 1444 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera del año 1993;
- d) Lo informado por el Área Títulos y Fiscalización Viviendas de la Delegación Provincial Serviu Quillota, por Memorándum Nº 002 de fecha 10 de enero del 2013, en el sentido que la propiedad singularizada en el considerando C), es habitada por doña Flora Ester Gonzalez Maluenda y su grupo familiar ;
- e) El Ord. Nº 0792 de fecha 2 de junio del 2000, del Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso que informa que evaluado el Informe Social de la postulante, estima que amerita ser beneficiada con la vivienda recuperada en población Los Canales III, Actual Gabriela Mistral, del Pasaje Pablo Neruda Nº 203, Rol Nº 68 de la comuna de Hijuelas;
- f) Los graves perjuicios administrativos y económicos que le producen al servicio, mantener la situación aludida;
- g) Que la propiedad se encuentra sin título de dominio;



h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305 de 1975, que reestructuró el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Número 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

j) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría que establece normas de exención del trámite de toma de razón;

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 10 de noviembre del 2010 que me designa en el cargo de Directora Titular de SERVIU Región de Valparaíso;

l) La Resolución N° 3796 del 24 de julio del 2012 que me nombra Delegado Provincial de Quillota, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3827 de fecha 25 de julio del 2012, de **Directora del SERVIU REGION DE VALPARAISO**, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1° REGULARIZAR, ASIGNAR, y en consecuencia, VENDER a doña Flora Ester Gonzalez Maluenda Rut N° 12.947.115-8, el inmueble ubicado en Pasaje Pablo Neruda número 203, lote 68, rol avalúo 40-368, Población Los Candales III, hoy Gabriela Mistral de la comuna Hijuelas, Provincia de Quillota, en la suma de \$ 3.124.633.- equivalentes a la cantidad de 137,000, Unidades de Fomento, valor que se pagó a) con el aporte de contado ingresada en su oportunidad al SERVIU según comprobantes de pago s/n y N° 1.6739; 29836; 182 del 6.11.2000, 14.01.2002, 02.10.2002 y 07.01.2013 y b) con subsidio equivalente a 127,0000.-

2° Otorgar escritura de compraventa de precio contado, en razón, que la deuda se encuentra extinguida, según consta en Formulario de Incorporación respectiva otorgada por la Oficina Asignaciones y Programas Privados de Delegación Provincial Quillota del SERVIU REGION DE VALPARAISO, de fecha 5 de febrero del 2013.-

3° El Área de Títulos de la Delegación Provincial de Quillota, elaborará la escritura de compraventa respectiva.-

4.- El costo de las escrituras y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, será de cargo de los beneficiarios.-



5° Conforme a lo instruido en Circular N° 37 de fecha 30 de junio de 1997, del Servicio de Impuestos Internos, la Oficina de Títulos de la Delegación Provincial Quillota, remitirá listado de transferencia de Bienes Raíces a la Unidad de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



ESTHIAN GONZALEZ BAZAES
ABOGADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU QUILLOTA

V° B° DEPTO. JURIDICO

MFCU. JHT. CGB. GMD. gmd.

DISTRIBUCION:

DELEGACION PROVINCIAL QUILLOTA 4
OFICINA DE PARTES

